



Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de mayo de 2008
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)

Nota verbal de fecha 29 de abril de 2008 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Indonesia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) y, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 13 de la resolución 1803 (2008), tiene el honor de presentar el informe nacional de Indonesia (véase el anexo).



**Anexo de la nota verbal de fecha 29 de de abril de 2008
dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente
de Indonesia ante las Naciones Unidas**

Informe nacional

Aplicación de la resolución 1803 (2008) del Consejo de Seguridad

De conformidad con lo establecido en el párrafo 13 de la parte dispositiva de la resolución 1803 (2008) del Consejo de Seguridad, el Gobierno de la República de Indonesia tiene el honor de informar de lo siguiente:

1. El Gobierno de la República de Indonesia tomó nota de la aprobación, el 3 de marzo de 2008, de la resolución 1803 (2008) por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

2. El Departamento de Relaciones Exteriores de la República de Indonesia, en su calidad de coordinador del Grupo de Trabajo sobre las Cuestiones relativas a las Armas Nucleares, convocó una reunión interinstitucional el 26 de marzo de 2008, con objeto de informar a los organismos pertinentes acerca de las obligaciones que les incumben en virtud de la resolución 1803 (2008), en particular las previstas en los párrafos 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 13 de la parte dispositiva, así como de su relación con las resoluciones 1737 (2006) y 1747 (2007) anteriores.

3. El Gobierno de la República de Indonesia adoptará las medidas necesarias para que los organismos interesados apliquen todas las disposiciones de la resolución 1803 en sus respectivas esferas de competencia y de conformidad con las leyes y reglamentaciones pertinentes.

Yakarta, 29 de abril de 2008